



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by NIDIA A GOMEZ
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Twenty-Second day of April, A.D., 2010
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2010-37945
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

The word "VOID" appears when photocopied.

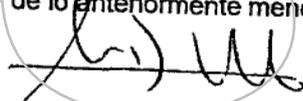
"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder, el señor Mark D. Rich, en calidad de representante legal de la compañía Fonseca Holdings, LLC quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 205255884, de profesión abogado, domiciliado en 355 Alhambra Circle, Suite 801, Coral Gables, Florida 33134 de los Estados Unidos de América, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

Segunda: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la doctora doctora Kesia Lorena Freire Verdugo, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 171242982-6 de estado civil casada y domiciliada en Quito, República de Ecuador, para que nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. La Apoderada, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía Fonseca Holdings, LLC a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.



Mark D. Rich

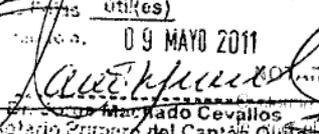
STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 22nd day of APRIL, 2012, by MARK D RICH



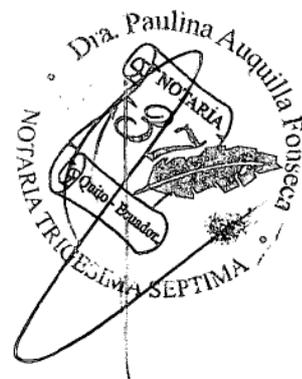
PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY

Personally known
Produced Identification
Identification Produced

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
CONFIRMO que la fotocopia que ANTECEDE esta
confiere con el documento que me fue presentado
en 2 folios útiles)
a. o. 09 MAYO 2011

Miguel Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

NOTARIA PÚBLICA DE LA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Art. 18 número 5 de la Ley Notarial, el
instrumento que en 2 folios útiles, es
presentado para este efecto y acto
seguido devolvi al interesado
Quito, a 6 FEB 2012

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA PÚBLICA DE LA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convencion de La Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido suscrito por NIDIA A. GÓMEZ

3. Actuando en su calidad de Notaria Pública de Florida

4. lleva el sello/timbre de la Notaría Pública, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahasse, Florida

6. el 22 de abril de 2010

7. por El Secretario de Estado del Estado de Florida

8. N° 2010-37945

9. Sello/timbre:

[Sello del Estado de Florida]

10. Firma:

[Firma ilegible]

Secretario de Estado

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE

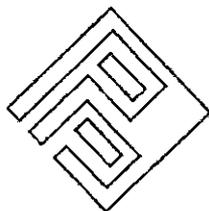
El presente Instrumento Fue otorgado Ante mi este 30 de noviembre de 2009, por Mark D. Rich Representante legal de Fonseca Holdings LLC, una compañía de responsabilidad Limitada de Delaware, a quien de conocer doy fe.

[Firma Ilegible]

Notario Publico – Estado de Florida

[Sello Ilegible] NIDIA GOMEZ
Mi comision # DD865391
Vence 2 marzo 2013

[Sello Ilegible] STACY
FERNANDEZ
Mi comision # DD522682
Vence febrero 27 2010



PEÑAHERRERA & PONCE LEXVALOR

Abogados

Quito, 2 de marzo de 2017

Doctora,
Suad Mansur Villagrán
Superintendente de Compañías Valores y Seguros
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
Ciudad.-

Dr. Alfredo Peñañherrerera Wright en mi calidad de procurador de la compañía Corporación Favorita C.A., conforme se desprende de la copia del nombramiento que adjunto al presente, ante Usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Como es de su conocimiento, la compañía extranjera Alcazar Holdings LLC de origen estadounidense es accionista de la compañía nacional Corporación Favorita C.A., el accionista nos ha solicitado que en el registro de la entidad a su cargo repose el poder, mismo que adjunto al presente, para que sea incorporado al archivo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Sin nada más que agregar me suscribo de Usted.


Dr. Alfredo Peñañherrerera Wright
Procurador
Corporación Favorita C.A.
Matrícula Profesional No. 17-1992-64
Foro de Abogados



5.2.2

03/03/17

N° TRAMITE: 9810-0041-17

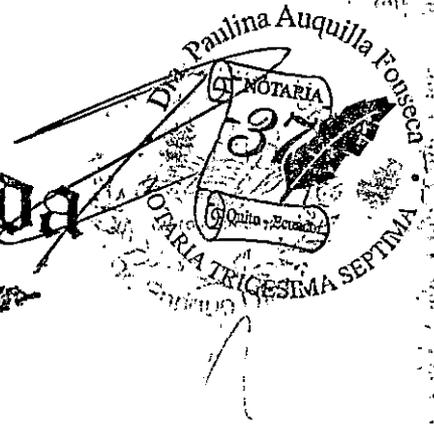
DOCUMENTO: Solicitud



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NIDIA A GOMEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of November, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-140077

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSDI-99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

The word "VOID" appears when photocopied.

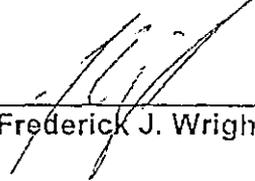
State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder, el señor Frederick J. Wright, en calidad de representante legal de la compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC, quien comparece debidamente autorizado, por el directorio de la empresa.

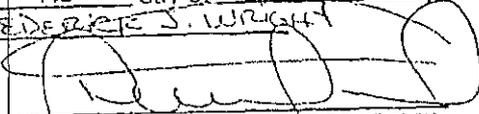
El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 048366498, de profesión ejecutivo, domiciliado en 11300 NW 131st Street, Medley, Fl 33178 de los Estados Unidos de América y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

Segunda: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora Germania Beatriz Landeta, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170113157-3, de estado civil casada, y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. el Apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía Alcazar Holdings LLC, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.


Frederick J. Wright

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

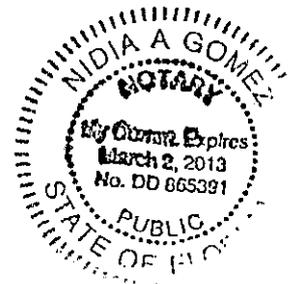
The foregoing instrument was acknowledged before me this 15th day of NOVEMBER, 2012, by FREDERICK J. WRIGHT


PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY

Personally known

OR Produced Identification

Type of Identification Produced _____



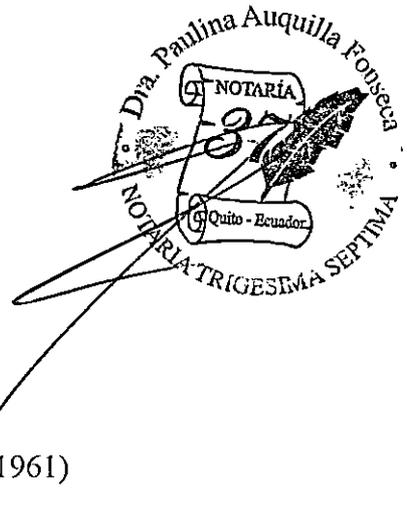
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Certifico la dispensa por no haberse cumplido con la Ley Notarial, de lo que el documento que en la(s) ante(s) el FEEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 17 MAR 2017

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA
(Convencion de La Haya de 5 octubre 1961)



1. País: **Estados Unidos de América**

El presente documento público

2. ha sido suscrito por **NIDIA A. GÓMEZ**

3. Actuando en su calidad de **Notaria Pública de Florida**

4. lleva el sello/timbre de la **Notaría Pública, Estado de Florida**

Certificado

5. en **Tallahasse, Florida**

6. el **13 de noviembre de 2012**

7. por **El Secretario de Estado del Estado de Florida**

8. N° **2012-140077**

9. Sello/timbre:

[Sello del Estado de Florida]

10. Firma:

[Firma ilegible]

Secretario de Estado

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE

El presente Instrumento Fue otorgado Ante mi este 30 de noviembre de 2009, por Mark D. Rich Representante legal de Alcazar Holdings LLC, una compañía de responsabilidad Limitada de Delaware, a quien de conocer doy fe.

[Firma Ilegible]

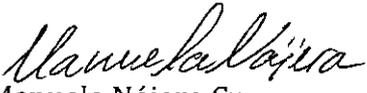
Notario Publico – Estado de Florida

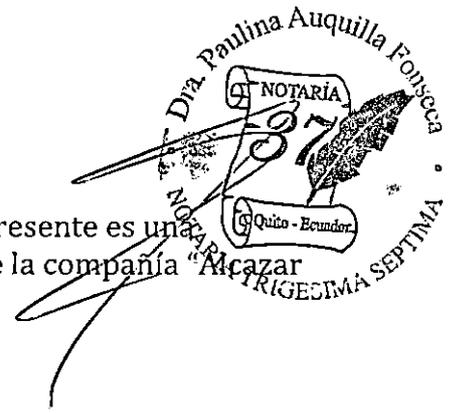
[Sello Ilegible] NIDIA GOMEZ
Mi comision # DD865391
Vence 2 marzo 2013

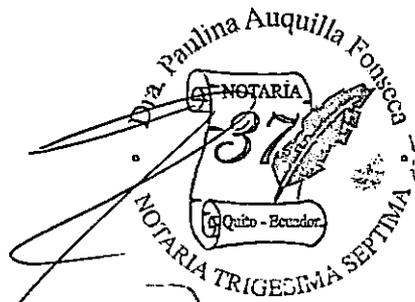
[Sello Ilegible] STACY
FERNANDEZ
Mi comision # DD522682
Vence febrero 27 2010

Certificación de Traductor

Yo, Manuela Nájera Cruz, certifico que la documentación al presente es una traducción fiel y correcta al español de varios documentos de la compañía "Acazar Holdings LLC", presentados a mi en el idioma inglés.


Manuela Nájera Cruz
C.C. 172160956-6





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **172160956-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NAJERA CRUZ
MANUELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-04-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NAJERA CHIRIBOGA FABRICIO ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ SALGUERO MARIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-06-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-12

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FECHA DE EFECTUACIÓN: 17/03/2017

019 JUNTA No. 019 - 038 1721609566 CEDULA

NAJERA CRUZ MANUELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: 2

BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga el presente documento en virtud de la Ley Notarial y de la Ley del Registro Civil, en el momento en que el documento que en este acto se presenta para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a **17 MAR 2017**

[Signature]
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000001007

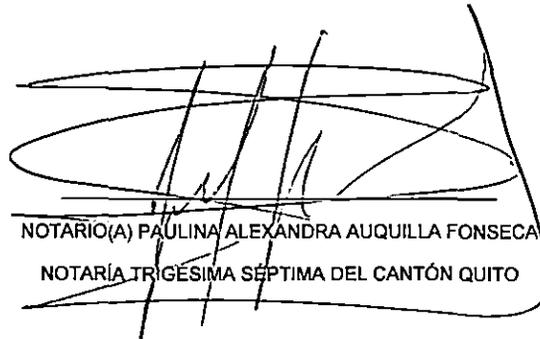


20171701037D00939



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701037D00939

En la ciudad de QUITO el día 1 DE MARZO DEL 2017, (8:57) ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , concurre(n), MANUELA NAJERA CRUZ portador(a) de CÉDULA 1721609566 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

